
VENADO TUERTO

JUZGADO FEDERAL

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Se hace saber que en los autos caratulados: "AFIP c/ GUILLAN JUAN PABLO s/ EJECUCION FISCAL - A.F.I.P." (Expte. Nº 8320/2023 - BD 5366/03/2023) en trámite por ante el Juzgado Federal de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA, secretaria del autorizante la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT: 27-26921558-0 Matrícula 1715-M-166; Matrícula Federal Nº 372; REMATARA en subasta pública el día VIERNES 02 de AGOSTO DE 2024, a las 10:00 Hs. En el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la Localidad de Alcorta sito en calle San Lorenzo Nº 936; el siguiente bien: 100 % - ACOPLADO MARCA: BONANO; MODELO: 04-AC 2006, AÑO: 2006, CHASIS BONANO Nº: 8C93ACZZZ6B001193 DOMINIO: FOE-829 De titularidad Registral de Guillan Juan Pablo DNI 37.098.335 CUIT Nº 20-37098335-7 .- Si el día designado para la subasta resultare inhábil, se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora, condiciones y lugar establecidos. El bien saldrá a la venta conforme su estado con una BASE de \$ 8.500.000, comenzándose las pujas desde este monto, de no haber ofertas por dicha base o superiores a la misma, se ofrecerá seguidamente a la venta con una Primer retasa del 25 % menos es decir \$ 6.375.000; de persistir la falta de oferentes se ofrecerá a la venta con una Ultima Retasa del 25 % menos es decir \$ 4.781.250, no habiendo interesados por la misma; se declarará desierta la subasta, debiéndose solicitar la realización de una nueva subasta.- Según consta en el Informe de Dominio expedido en fecha 10/06/2024 por el Registro General de la Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Cañas, el bien objeto de ejecución registra los siguientes gravámenes: 1º) EMBARGO de fecha 03/05/2023 por un Monto de \$ 450.000 intereses \$ 67.500 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI c/ Otro s/ E. FISCAL (Expte. Nº 9037/2021) Juzg. Fed. De la ciudad de Venado Tuerto. 2) EMBARGO: de fecha 29/08/2023 por un Monto de \$ 221.257,65 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI C/ Otro S/ E. FISCAL (Expte. Nº 7128/2023) Juzg. Fed. Venado Tuerto- 3) EMBARGO: de fecha 22/06/2023 por un Monto de \$ 4.027.530,04 intereses \$ 604.129,5 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI C/ Otro S/ E. FISCAL (Expte. Nº 8320/2023).- No informándose Prenda ni Inhibiciones.- La Comuna de Santa Isabel informa a la fecha 06/05/2024, que en concepto de Patentes registra deuda por \$ 48.590,23 Periodos desde 04/2020 al 02/2024 informándose además que en sistema el dominio se encuentra registrado en esa Comuna a nombre de Transporte Chiappinotto por no haberse realizado la baja correspondiente; del formulario 13I expedido por el Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Cañas de fecha 22/04/2024 surge Infracción por un Monto de \$ 24.000 Acta Nº 200000290596 de fecha 20/11/2021.- De la Verificación Automotor efectuada el día 02/05/2024 no surgen anomalías. El que resulte comprador abonará en el acto de remate el 100 % del precio de compra mediante transferencia bancaria a la Cuenta Judicial que se enunciara, con mas el 10 % de comisión de Ley a la Martillera actuante debiéndose depositar la misma en la cuneta personal de la profesional. El bien mueble será entregado a su comprador en el acto de subasta a la cancelación de precio y acreditado el pago; otorgándosele en ese mismo acto la

Posesión de mismo todo conforme el Art. 574 CPCCN. El comprador toma a su cargo las deudas que por patentes, multas y/ o infracciones de tránsito pudieran pesar sobre el bien, como así también altas y bajas municipales y/o comunales; IVA de corresponder, cambio de radicación y transferencia. Se hace saber que conforme lo dispone el Art. 598 inc. 7º del CPCCN no se procederá a la compra en comisión. Hágase saber en el caso de corresponder, a los acreedores existentes, oficiándose a los Juzgados pertinentes de la subasta a realizarse. La exhibición del bien se efectuará los dos días hábiles previos a la subasta en compañía de la Martillera actuante en el lugar donde se halla depositado el bien. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. ANALIA DEBORA DALMASO (Secretaria Autorizante) - Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra EXENTO DE PAGO.- de Junio de 2024.-

S/C 523242 Jul. 04 Jul. 05

JUZGADO FEDERAL

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Se hace saber que en los autos caratulados: "AFIP c/ GUILLAN JUAN PABLO s/ EJECUCION FISCAL - A.F.I.P. " (Expte. Nº 5878/2023-BD 5220/03/2023), en trámite por ante el Juzgado Federal de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA, secretaria del autorizante la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT: 27-26921558-0 Matrícula 1715-M-166; Matrícula Federal Nº 372; REMATARA en subasta pública el día VIERNES 23 de AGOSTO DE 2024, a las 10:00 Hs. En el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la Localidad de TEODELINA sito en calle Belgrano Nº 234; el siguiente bien: 100 % - ACOPLADO MARCA: MONTENEGRO; MODELO: A. C. G 3 AÑO 1985, CHASIS MONTENEGRO Nº: 43379 DOMINIO: UIK-958 De titularidad Registral de Guillan Juan Pablo DNI 37.098.335 CUIT Nº 20-37098335-7.- Si el día designado para la subasta resultare inhábil, se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora, condiciones y lugar establecidos. El bien saldrá a la venta conforme su estado con una BASE de \$ 5.500.000, comenzándose las pujas desde este monto, de no haber ofertas por dicha base o superiores a la misma, se ofrecerá seguidamente a la venta con una Primer retasa del 25 % menos es decir \$ 4.125.000; de persistir la falta de oferentes se ofrecerá a la venta con una Ultima Retasa del 25 % menos es decir \$ 3.093.750, no habiendo interesados por la misma; se declarará desierta la subasta, debiéndose solicitar la realización de una nueva subasta.- Según consta en el Informe de Dominio expedido en fecha 03/06/2024 por el Registro General de la Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Cañas, el bien objeto de ejecución registra los siguientes gravámenes: 1º) EMBARGO de fecha 03/05/2023 por un Monto de \$ 333.592,80 intereses \$50.038,92 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI c/ Otro s/ E. FISCAL (Expte. Nº 9037/2021) Juzg. Fed. De la ciudad de Venado Tuerto .-2) EMBARGO: de fecha 15/08/2023 por un Monto de \$479.879,66 Intereses \$ 221.981,94 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI C/ Otro S/ E. FISCAL (Expte. Nº 5878/2023) Juzg. Fed. Venado Tuerto- 3) EMBARGO: de fecha 05/12/2023 por un Monto de \$ 898.142,73 intereses \$ 134.721,41 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI C/ Otro S/ E. FISCAL (Expte. Nº 18583/2023).- No informándose Prenda ni Inhibiciones.- La Comuna de Santa Isabel informa a la fecha 06/06/2024 que en sistema el dominio se encuentra registrado en esa Comuna a nombre de Viegas Llopis Maximiliano M, no registrando multas Locales; el Sistema Informático API PATENTES arroja a la fecha 18/06/2024 una deuda de PATENTES por la suma de \$ 95.641,29; del formulario 13I expedido por el Registro de la

Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Cañas de fecha 03/06/2024 surge que NO RESGISTRA INFRACCIONES.- De la Verificación Automotor efectuada el día 29/05/2024 no surgen anomalías. El que resulte comprador abonará en el acto de remate el 100 % del precio de compra mediante transferencia bancaria a la Cuenta Judicial que se enunciara, con mas el 10 % de comisión de Ley a la Martillera actuante debiéndose depositar la misma en la cuneta personal de la profesional. El bien mueble será entregado a su comprador en el acto de subasta a la cancelación de precio y acreditado el pago; otorgándosele en ese mismo acto la Posesión de mismo todo conforme el Art. 574 CPCCN. El comprador toma a su cargo las deudas que por patentes, multas y/o infracciones de tránsito pudieran pesar sobre el bien, como así también altas y bajas municipales y/o comunales; IVA de corresponder, cambio de radicación, Impuesto de Sellos, Impuestos Nacionales por la Transferencia del Dominio y Patentamiento del Bien. Se hace saber que conforme lo dispone el Art. 598 inc. 7º del CPCCN no se procederá a la compra en comisión. Hágase saber en el caso de corresponder, a los acreedores existentes, oficiándose a los Juzgados pertinentes de la subasta a realizarse. La exhibición del bien se coordinará con la Martillera actuante en el lugar donde se halla depositado el bien. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. Analía D. Dalmaso (Secretaria Autorizante) - Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra EXENTO DE PAGO.- de Julio de 2024.-

S/C 523244 Jul. 04 Jul. 05